



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0013.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0013

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (PANTALONES JEANS, PARA DAMAS Y CABALLEROS); PARA ABASTECER EL ALMACÉN Y SER USADOS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, DURANTE EL COVID-19 Y LA TEMPORADA CICLÓNICA 2020”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las una y cincuenta (1:50 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, Lic. **ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Tte. Coronel, Abogado, Lic. **BIENVENIDO E. RODRIGUEZ, F.A.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); **Consultora Jurídica**, Licda. **ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado,

EFF

L.A.

portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2020-0013”**.

- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE DE PRENDAS DE VESTIR (PANTALONES JEANS, PARA DAMAS Y CABALLEROS); PARA ABASTECER EL ALMACÉN Y SER USADOS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, DURANTE EL COVID-19 Y LA TEMPORADA CICLÓNICA 2020”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	SKETCH PROM SRL	RD\$1,579,725.00
Cotización	BATISSA SRL	RD\$1,486,800.00
Cotización	SELVIO TULIO LARA MARTE	RD\$1,412,460.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE DE PRENDAS DE VESTIR (PANTALONES JEANS, PARA DAMAS Y CABALLEROS); PARA ABASTECER EL ALMACÉN Y SER USADOS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, DURANTE EL COVID-19 Y LA TEMPORADA CICLÓNICA 2020.**

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 6 de noviembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este

organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **SKETCH PROM SRL**, RNC No.131309607; **BATISSA SRL**, RNC No.101148861 y **SELVIO TULIO LARA MARTE** RNC No. 00100088574.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que las empresas **SKETCH PROM SRL**, RNC No.131309607; **BATISSA SRL**, RNC No.101148861 y **SELVIO TULIO LARA MARTE** RNC No. 00100088574, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

Pantalones Jeans para damas	Ud.	1,575
Pantalones Jeans para caballeros	Ud.	1,575

POR CUANTO: A que el oferente **SELVIO TULIO LARA MARTE**, ofertó todos los artículos requeridos al menor precio.

POR CUANTO: A que el Oferente, ofertó dichas prendas dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La

L.A.

EFF

~~ST~~

HGJ

~~ST~~

apn

adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (PANTALONES JEANS, PARA DAMAS Y CABALLEROS); PARA ABASTECER EL ALMACÉN Y SER USADOS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, DURANTE EL COVID-19 Y LA TEMPORADA CICLÓNICA 2020, número de referencia COE-DAF-CM-2020-0013, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (PANTALONES JEANS, PARA DAMAS Y CABALLEROS); PARA ABASTECER EL ALMACÉN Y SER USADOS EN LOS OPERATIVOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, DURANTE EL COVID-19 Y LA TEMPORADA

L.A.

EFF

~~EFF~~

HGV

~~EFF~~

agr

CICLÓNICA 2020, número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0013**, al oferente **SELVIO TULIO LARA MARTE** RNC No. 00100088574, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las tres (3:00 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



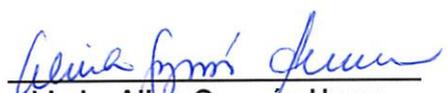
Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



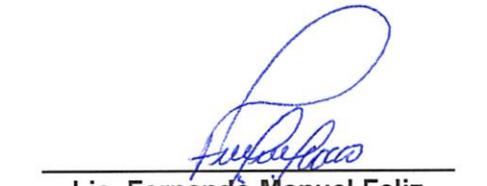
Lic. Erick Antonio Feliz Feliz,
Mayor, Contador, (E.R.D.),
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Tte. Coronel, Abogado, (F.A.R.D.),
Enc. de la División de Recursos Humanos



Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica



Lic. Fernando Manuel Feliz
Mayor E.R.D.
Enc. Sección de Almacén y Suministro



Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación



Lic. Luis Rafael Álvarez Baez
Representante Acceso a la
Información (RAI)